

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL**

Tipo educativo:

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Tema:

- 4) El desarrollo profesional y la formación continua de docentes y directivos**
- 5) La gestión escolar**

Región:

2 COAHUILA, DURANGO, NAYARIT, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS

Título de la propuesta:

“ADMINISTRATIVO/DIRECTIVO/DOCENTE = REMUNERACIÓN”

Nombre del autor:

M.P. MÓNICA MARCELINA PIÑA SILVA

Correo electrónico:

monjes2002@hotmail.com

FEBRERO 2014

“ADMINISTRATIVO/DIRECTIVO/DOCENTE = REMUNERACIÓN”

La presente propuesta me permito hacerla desde dos perspectivas, como trabajadora desde hace 17 años del CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS, industrial y de servicios N° 46 de Cd. Frontera, Coahuila, pero también como madre de familia ya que actualmente ahí estudia mi hija el segundo semestre.

Cuando ingresé a laborar, mi escolaridad era comercio por lo que ocupé puesto y plaza de secretaria, pero como tenía y sigo teniendo gusto por el estudio y la superación, mientras trabajaba realicé en las tardes el bachillerato general, la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos y la Maestría en Planeación con acentuación en Capital Humano, lo cual me sirvió para ocupar el puesto de Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación que actualmente desempeño.

Durante mi tiempo de servicios he sido testigo de un denominador común:

**CUANDO UNA PERSONA ALCANZA LA PLAZA DE TIEMPO COMPLETO (E4863),
YA NO QUIERE ESTAR FRENTE A GRUPO
Y SE VALE DE CUALQUIER COSA PARA NO CUMPLIR
SU CARGA HORARIA REGLAMENTARIA DE 30 HORAS.**

Es aquí donde vemos que los planteles están llenos de docentes con “acuerdo presidencial”, “cambio de actividad”, que piden estar en oficinas en las que tampoco cumplen su trabajo, que no pueden subir escaleras pero sí se pueden ir de compras a Estados Unidos, que se “cayeron” y se incapacitan un año amparados por “riesgo de trabajo” justificado por el ISSSTE, sin contar con las constantes incapacidades médicas que consiguen amparados bajo la constante intervención del SNTE que protege a los que no contribuyen en mucho al cumplimiento de los cada vez más grandes retos de los planteles.

Peor aún, docentes que ya cumplieron sus años de “servicio”, que ya deberían estar felizmente jubilados o atendiendo sus enfermedades sin las presiones del trabajo, pero que, como no planificaron su retiro, se resisten a dejar de figurar en la nómina del plantel como si trabajaran lo que su misma clave indica (40 horas = 30 horas clase y 10 horas descarga académica) y que por no querer adaptarse a vivir con la pensión (aproximadamente la mitad), se convierten en lastres para las instituciones que no puede disponer de ese recurso y que ante sus autoridades representa un superávit por lo que no justifica su necesidad de horas frente a grupo y origina que personal que apenas tiene horas, se le asignen clases de más generando a su vez déficit al plantel e inconformidades que dañan el clima laboral, por considerar “beneficiados” a unos y “explotados” a otros.

Por lo anterior propongo lo siguiente:

- Romper el “paradigma” de ver las plazas como rehenes y que los miembros de los planteles tienen total pertenencia al llegar el movimiento “10” (BASE) y pueden servir o no a los objetivos institucionales, amparados con la impunidad del sindicato, que siempre está presto a defender a los que no cumplen, porque los que cumplimos nuestro trabajo, no tenemos necesidad de acudir ante nuestra delegación sindical.
- Así como las deducciones se separaron en rubros (seguro de salud, seguro de invalidez y vida, etc.), así también considerar las percepciones, que haya una base tipo quinquenio respetando la antigüedad del trabajador, pero que el 07 (sueldo base) se calcule exactamente de la función que se desempeñe, así pues, si cumple la función de docente, gane como docente con base en sus horas frente a grupo, si quiere estar en oficina que se le pague como la plaza administrativa más alta de “jefe de oficina” y que alguien que sí pueda cumplir toda la carga horaria frente a grupo ocupe y perciba esa plaza.
- A raíz de la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS) se comenzó a solicitar a los maestros realizar el PROFORDEMS y CERTIDEMS, pero no se puede hacer nada con los maestros que se niegan a cumplir con estos requisitos que a la vez impiden el tránsito de un plantel por los niveles del SNB, porque al ponerlos frente a grupo no se cumple el porcentaje requerido de maestros acreditados y certificados, pero, si no los consideras frente a grupo, es premiar su desacato porque su sueldo sigue intacto y sólo sirven de mal ejemplo ante los que sí cumplieron pero no pueden tener un ascenso hasta que los primeros se jubilen, convirtiéndose en un círculo vicioso donde los que más ganan trabajan menos. Docentes que creen que lo que ellos “aprendieron” hace 10 o 20 años es vigente y no se actualizan, por lo que a menudo se encuentran con estudiantes más preparados y retadores con los que usan la reprobación como medio de control ante su incompetencia de impartirles una clase interesante.
- Así como existe un Diferencial de Tabulador para los que ocupamos puesto directivo (DT), que esta actividad se considere aparte, que el trabajo realizado también sirva para estímulos y promociones, así no quitarás un docente de estar frente a grupo por ponerlo a cargo de un departamento, porque al ocupar el puesto alguien más puede ocupar las horas.

Obviamente que esto es con el consenso del trabajador, quien debe estar consciente de que percibirá de acuerdo al trabajo que realice, si no quiere perder su plaza de 40 horas, muy bien, que cubra sus 30 horas frente a grupo, que haga el PROFORDEMS, CERTIDEMS, que imparta asesorías, que sea tutor, etc.

El día que estas personas sean coherentes entre lo que dan y lo que piden, será lo mejor, porque quieren sus derechos pero no cumplir las obligaciones. Yo quisiera ver cuántos de esos “maestros” que exigen sus derechos, si tienen una persona que les ayude en su casa, a ver si le pagan lo que esa persona les pide por hacer lo que quiera, la dejan que falte sin descontarle el día, o le dan absoluta libertad de que maneje su casa a su libre conveniencia y ellos limitarse a pagar, tal como quieren que actúen nuestras autoridades, sólo pagando su sueldo pero sin exigir resultados a favor del plantel.

¡POR FAVOR!

RESCATEN LOS PLANTELES DE ESTAS PERSONAS
QUE NO HACEN NADA POR ENGRANDECERLO

LA SEGURIDAD DE UN TRABAJO ESTABLE Y LA NOBLEZA DEL SISTEMA
ECHÓ POR TIERRA EL COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN

LA LIBERTAD SE CONVIRTIÓ EL LIBERTINAJE
LOS DERECHOS SE HICIERON OBLIGATORIOS
Y LAS OBLIGACIONES OPCIONALES

NO PERMITAN QUE SE SIGA ESCUCHANDO EN LOS PLANTELES:

“AL CABO QUE NO ME PUEDEN CORRER”

“AL FIN QUE COMO QUIERA ME PAGAN”

“QUE TRABAJEN LOS JÓVENES” (¿Y TU SUELDO?)

¡POR FAVOR!